

Bogotá, 01 de Julio de 2021

**PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO SUPERSIMPLIFICADO
No. 008 DE 2021**

CONFORMACIÓN DE BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA PROYECTOS DE FOMENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Unas de las áreas de cooperación científica, corresponde a Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación en Iberoamérica (otras áreas son educación y cultura) la cual se ha intensificado en los últimos años en el accionar en la Oficina de la República de Colombia.

El hecho científico y tecnológico ha sido considerado, a lo largo de muchos años, como un espacio de trabajo atendido por los científicos y los ingenieros de forma exclusiva. Esta práctica se basaba en el modelo lineal de desarrollo: a más ciencia, más tecnología, y por tanto, más desarrollo, representado simbólicamente con las siglas I+D. De esta manera, tanto la ciencia como la tecnología quedaban separadas de la sociedad, cuyo papel se limitaba al de financiadora externa de la ciencia.

El cruce de ambos componentes -aspectos sociales y ambientales de la ciencia y la tecnología y de la innovación tecnológica como modelo de desarrollo participativo- significó la constitución de un enfoque propio de la OEI que ha sido muy bien acogido tanto desde los ámbitos académicos como desde los gubernamentales. Tanto es así que la cultura CTS+I empieza a ser considerada como un campo de estudio adecuado para los países iberoamericanos, en los que se espera que la innovación mejore la calidad de vida de los ciudadanos y favorezca el crecimiento económico, promoviendo al mismo tiempo la sensibilidad y la implicación ciudadana en ese proceso, junto con la comprensión pública de sus incertidumbres, desafíos, riesgos y beneficios.

La participación pública en la política científica y tecnológica que exige una sociedad democrática obliga a promover un espacio en la cultura ciudadana para el hecho científico y tecnológico. De igual modo, el desarrollo económico sostenible de los países iberoamericanos requiere el modelo de desarrollo endógeno que ofrecen los sistemas nacionales de innovación.

En ese sentido, la OEI viene coordinando su actuación mediante los siguientes ejes programáticos:

Eje programático 1: Ciencia y Sociedad

En la región iberoamericana, los indicadores de recursos humanos disponibles para las actividades de ciencia y tecnología muestran insuficiencia en comparación con países de mayor desarrollo económico. Por ello, además de aumentar la cultura científica de los ciudadanos iberoamericanos, se deben promover las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología para que Iberoamérica pueda garantizar las posibilidades de incrementar su desarrollo socioeconómico.

Es preciso, por tanto, fomentar en los jóvenes el interés por la ciencia, dando a cada alumno los conocimientos básicos para desarrollar una ciudadanía participativa en el terreno científico, y para motivarlos a elegir carreras científicas y a tener actitudes emprendedoras y creativas. La enseñanza de la ciencia y la tecnología, crucial para el futuro desarrollo de los países, debe basarse en dos líneas principales y complementarias: educar para innovar y educar para participar. Este eje busca articular las actuaciones que desde la OEI se promueven con las universidades y con la propia sociedad. El concepto básico sobre el que se debe actuar es el de la participación pública en la política científica y tecnológica.

La primera línea de cooperación estará dirigida a los ámbitos de la universidad y de la investigación, mientras que la segunda lo será hacia los docentes y otros agentes que pueden actuar como intermediarios sociales.

- Línea de cooperación 1: Estudios sociales de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTS+I)
- Línea de cooperación 2: Ciencia, tecnología y participación pública.

Eje programático 2: Innovación Tecnológica y Políticas Públicas

Los contenidos de este eje, concertados con otras agencias de cooperación, tienen como propósito actuar en las administraciones públicas.

Hoy en día, el conocimiento en el plano económico es con frecuencia la principal fuente de valor añadido en la producción de bienes y servicios. Por ello, las sociedades iberoamericanas demandaron un cambio en el papel tradicional de los organismos nacionales de ciencia y tecnología (ONCYT), muy vinculados en las décadas precedentes a la investigación básica, para que se transformasen en el engranaje sobre el cual los distintos actores de los sistemas de innovación pudieran articularse. La actualización permanente y el fomento de la cultura de cooperación de estos organismos continuarán siendo prioridad en la actividad programática de la OEI, como mecanismos de fortalecimiento de las administraciones públicas. Este eje representa para la OEI la continuidad y extensión de su función principal de organismo internacional al servicio de las administraciones públicas de educación, ciencia y cultura.

Las líneas de cooperación para este eje programático son:

- Línea de cooperación 3: Fortalecimiento de los sistemas de innovación
- Línea de cooperación 4: Fortalecimiento de las administraciones públicas en los procesos de modernización tecnológica

Con base en lo anterior, la OEI suscribió el Convenio 140 de 2021 para Aunar esfuerzos entre la Procuraduría y la OEI para la realización del proyecto de cooperación y asistencia técnica por parte de la OEI para contribuir con el desarrollo y fortalecimiento institucional, la socialización y el diálogo social en territorio y el fomento de vocaciones y habilidades. Teniendo en cuenta que es una necesidad de la Procuraduría buscar las herramientas, metodologías y estrategias de socialización y formación que le permita adaptar sus procesos para brindar respuestas ágiles a los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos, así como soluciones más precisas

y focalizadas, atendiendo al deber de las instituciones del Estado de promover el uso de nuevas prácticas y un intercambio más fluido del conocimiento con el uso de nuevas tecnologías, que permitan desarrollar de manera más efectiva los procesos de modernización de la gestión pública. En este sentido, esta propuesta busca desarrollar acciones orientadas a la gestión de la información y a la gestión del conocimiento. Todo esto bajo una gran finalidad: robustecer a la Entidad en su función de promover la ética y la cultura de la legalidad y para fortalecer la integridad, transparencia y participación de la ciudadanía en los procesos que adelanta a nivel nacional, manteniendo un enfoque descentralizado, territorial, participativo y de género.

Objetivo:

Contratar servicios profesionales especializados para asesorar a la OEI en la ejecución de proyectos, planes y estrategias en los que se desarrolle el fortalecimiento institucional y de habilidades profesionales para la Gestión de la Información y Conocimiento y así contribuir al crecimiento de la capacidad institucional, incluyendo cooperación y asistencia técnica internacional en el desarrollo de cada uno de los componentes.

1. PERFILES REQUERIDOS

1.1 PERFIL: Un (1) director operativo de proyecto

Educación: Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telemática y afines; o economía; o contaduría pública; o administración o derecho; o ciencias políticas.

Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento enunciados.

Experiencia:

Diez (10) años de experiencia profesional y al menos tres (3) años de experiencia profesional específica demostrable en: 1) dirección y/o coordinación y/o asesoría especializada de proyectos, áreas, entidades de carácter nacional o internacional de consultoría, asesorías o estudios en el sector público. 2) Habilidades interdisciplinarias, conocimiento en ejecución y planeación de presupuesto público, 3) relacionamiento a nivel senior con sector gobierno y/o corporativo.

Competencias Laborales:

- Gestión de personas y equipos.
- Resolución de problemas complejos.
- Creatividad e innovación.
- Inteligencia emocional.
- Generación de acuerdos de valor.

Objeto contractual

Prestación de servicios profesionales especializados de manera independiente sin subordinación o dependencia para la Dirección Operativa del proyecto de fortalecimiento institucional y de habilidades profesionales para la Gestión de la Información y Conocimiento que la OEI adelanta con la Procuraduría general de la Nación.

- 1) Desarrollar los labores de Dirección Técnica de proyectos para el convenio de Cooperación suscrito por Organización de Estados Iberoamericanos con la Procuraduría General de la Nación, manteniendo los estándares de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2) Definir e implementar rutas de trabajo y estrategias para la Gestión del Conocimiento y Gestión de la Información de la entidad cooperante.
- 3) Desarrollar la Dirección de actividades de gestión, operación y seguimiento del proyecto y dar cuenta de ello ante la Dirección de la OEI.
- 4) Dirigir la operación interna y externa de componentes de formación en el desarrollo de las actividades misionales y operativas del proyecto.
- 5) Dirigir la producción e implementación de Estrategias de Divulgación y Socialización para el desarrollar el impacto del proyecto.
- 6) Sugerir las acciones que considere necesarias o pertinentes para la mejor ejecución del convenio.
- 7) Coordinar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del plan operativo y a las metas previstas para los proyectos asignados.
- 8) Realizar el seguimiento a los planes de trabajo y cronogramas presupuestal y financiero los diferentes proyectos y/o convenios que le sean asignados.
- 9) Asistir a reuniones con los equipos técnicos de OEI y entidad cooperante, según lo determine el supervisor del contrato.
- 10) Presentar los informes y registros fotográficos correspondientes a cada uno de los seguimientos.
- 11) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 6 meses

Honorarios: A convenir, en función del perfil del aspirante.

1.2 PERFIL: Un (1) Asesor de proyectos para la Gestión de Conocimiento y Diálogo Social

Educación: Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Educación y afines, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería de telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas.

Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento enunciados.

Experiencia: Siete (7) años de experiencia profesional y al menos tres (3) años de experiencia profesional específica demostrable en: 1) dirección y/o coordinación y/o asesoría especializada de proyectos, áreas, entidades de carácter nacional o internacional 2) Habilidades interdisciplinarias, conocimiento en ejecución y planeación de presupuesto público, 3) planeación, estructuración, seguimiento y/o interventoría en proyectos de modernización institucional y/o participación ciudadana 4) relacionamiento a nivel senior con sector gobierno y/o corporativo.

Objeto contractual

Prestación de servicios profesionales especializados de manera independiente sin subordinación o dependencia para coordinar las estrategias de gestión del conocimiento y diálogo social para el Convenio de cooperación internacional para el fortalecimiento institucional y de habilidades

profesionales para la Gestión de la Información y Conocimiento que la OEI adelanta con la Procuraduría General de la Nación.

Competencias:

- Gestión de personas y equipos.
- Comunicación y escucha efectiva.
- Confianza.
- Persuasión.
- Planificación y productividad.
- Disciplina

Obligaciones:

- 1) Definir una metodología de socialización y sensibilización en territorio con el fin de generar espacios de Diálogo Social para fortalecer la participación regional en la actuación de la Procuraduría.
- 2) Coordinar las estrategias de Gestión de Conocimiento con enfoque en las regiones para el fortalecimiento de habilidades profesionales y ciudadanas.
- 3) Coordinar la implementación de plataformas de aprendizaje para el desarrollo de la formación en temas que requiera el convenio.
- 4) Liderar el diseño de una estrategia de formación constitucional, ética, de cultura ciudadana y de la legalidad para los colaboradores de la Procuraduría y la ciudadanía.
- 5) Coordinar las acciones de convocatoria y despliegue territorial para el desarrollo de foros y encuentros de diálogo social.
- 6) Formular las recomendaciones necesarias respecto de los documentos y entregables relacionados con el convenio.
- 7) Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
- 8) Diseñar las estrategias de socialización y sensibilización en región.
- 9) Diseñar e implementar la estrategia de Gestión de la Información Institucional de la Procuraduría General de la Nación.
- 10) Asistir a reuniones, comités, eventos o jornadas de trabajo de acuerdo con las instrucciones del supervisor y los lineamientos dados por las entidades cooperantes.
- 11) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 6 meses

Honorarios: A convenir, en función del perfil del aspirante.

1.3 PERFIL: Un (1) Asesor de proyectos para el fortalecimiento institucional

Educación: Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telemática y afines; o economía; o contaduría pública; o administración o derecho; o ciencias políticas.

Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento enunciados.

Experiencia:

Siete (7) años de experiencia profesional y al menos tres (3) años de experiencia profesional específica demostrable en: 1) dirección y/o coordinación y/o asesoría especializada de proyectos, en entidades públicas o privadas. 2) Habilidades interdisciplinarias, conocimiento en planeación, seguimiento y de presupuestos de orden público o privado. 3) relacionamiento a nivel senior con sector gobierno y/o corporativo.

Competencias Laborales:

- Gestión de personas y equipos.
- Resolución de problemas complejos.
- Creatividad e innovación.
- Inteligencia emocional.
- Generación de acuerdos de valor.

Objeto contractual

Prestación de servicios profesionales especializados de manera independiente sin subordinación o dependencia para la coordinación operativa del proyecto de cooperación internacional con énfasis en el fortalecimiento institucional y de habilidades profesionales para la Gestión de la Información y Conocimiento que la OEI adelanta con la Procuraduría General de la Nación.

Obligaciones

- 1) Desarrollar la coordinación de actividades de gestión, operación y seguimiento del proyecto de fortalecimiento institucional y de diálogo social, suscrito entre la OEI y la Procuraduría general de la Nación.
- 2) Elaborar y revisar técnicamente los documentos y entregables que se requieran, con el fin de validar que se encuentran ajustados a las necesidades establecidas en el convenio y de acuerdo con las directrices de la OEI.
- 3) Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas en los proyectos.
- 4) Realizar la formulación del plan operativo del proyecto conforme a lo establecido en el convenio, y estipular metas e indicadores de seguimiento.
- 5) Desarrollar el control y seguimiento al plan de trabajo desde el punto de vista técnico, presupuestal y financiero.
- 6) Asistir a reuniones con los equipos técnicos de la OEI y la entidad cooperante, según lo determine el supervisor del contrato.
- 7) Presentar los informes y registros fotográficos correspondientes a cada uno de los seguimientos.
- 8) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.
- 9) Coordinar la realización de informes de avance de los convenios a cargo con seguimiento cuantitativos de indicadores a los planes de acción cuando se requiera.

Tiempo del Contrato: 6 meses

Honorarios: A convenir, en función del perfil del aspirante.

2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida por correo electrónico para lo cual deberán ingresar a en el link habilitado de la página web, diligenciar la información y adjuntar los soportes de la misma, que permitan acreditar el perfil requerido.
2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
3. Las entrevistas se realizarán por medio de la plataforma virtual teams, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista el link de acceso al correo reportado por el participante.
4. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	70%
Entrevista	30%
Total	100%

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	01 de julio de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	Del 02 al 08 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm en punto	https://forms.gle/xdPd2D1dgMX3RbKg9
Preselección de hojas de vida para entrevistas	09 de julio de 2021	Oficina Regional OEI
Entrevistas	12 de julio de 2021	Plataforma Virtual Teams
Publicación del banco de hojas de vida	13 de julio de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes	

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas en un solo archivo en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar los certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez de la homologación y

convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, Se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre orazón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil y experiencia no serán tenidas en cuenta.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL SIGUIENTE LINK DISPUESTO EN LA PAGINA DE LA OEI <https://forms.gle/xdPd2D1dgMX3RbKg9>

5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude.

- ii) corrupción;
- iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
- iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia